



CRIPTOLIB_CF_RESOLUCION

EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, D. CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ, CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria con número **MP1544-0132023** en el Presupuesto Municipal de 2023, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto; visto igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 1 de marzo de 2023, y el informe de control financiero de la Jefa de Servicio de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor, de fecha 3 de marzo de 2023. Así mismo, visto el apartado quinto de la Base 21ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2023, y siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicación que cede crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A100 922.01 226.99	COLABORACIÓN EN EVENTOS Y JORNADAS	42.350,00€
	TOTAL	42.350,00€

Aplicación destinataria del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A100 912.00 231.00	GASTOS DESPLAZAMIENTO REUNIONES Y ENCUENTROS	42.350,00€
	TOTAL	42.350,00€

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
Carlos Sánchez López**

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
José Antonio Camacho Olmedo**

CRIPTOLIB_CF_Firma politico

CRIPTOLIB_CF_Firma tecnico

